



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 0 8
LITUECHE, 23 MAR 2021

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene la necesidad de contratar los servicios de Apoyo administrativo para Programas Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad de fecha Marzo de 2021 emitido por el DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 10 numero 7 letra J. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancia del Sr. Alcalde y del Secretario Municipal. El Decreto N° 1649 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto de la Gestión año 2021. . "dfl que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el dfl n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal"

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE MEDIANTE TRATO DIRECTO la contratación de los servicios de un Apoyo administrativo en Departamento Social por el mes de Marzo de 2021.
- 2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Leticia Abarca Palma, RUT [REDACTED], por un monto de \$453.222 (cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido.
- 3.- COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- IMPUTESE el gasto al Presupuesto Municipal, ítem "Oficina de la Mujer -Programa Sociales"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/MM/em

Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dideco
- DAF



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE

